



Ayuntamiento de La Granja

Expediente n.º: 50/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 08/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	13/08/2024
Informe de Secretaría	13/08/2024
Resolución de Alcaldía	05/09/2024
Pliego prescripciones técnicas y Administrativas	05/09/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	05/09/2024
Informe de fiscalización previa	05/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Abierto Simplificado
Objeto del contrato:	Servicios de Telefonía
Procedimiento de contratación:	Abierta
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	12333,60
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	10193,06
IVA %:	21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	12333,60
Duración del contrato	4 años

Lotes: NO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





Ayuntamiento de La Granja

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento simplificado del servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet en las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 12.333,60 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2028, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los *[pliegos/convenios/etc.]*.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Oscar Manuel Martín Martín, Alcalde del Ayuntamiento que actuará como Presidente de la Mesa.

— Luis Antonio Esteban Santibáñez, (Secretario-Interventor de la Corporación) que actuará como secretario de la mesa.

— Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial, que actuará como Vocal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

